

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1981

Publicado por el
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y LINGÜÍSTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ARCHIVO
HISPALENSE



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal, SE - 25 - 1958

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.º EPOCA
AÑO 1981



TOMO LXIV
NUM. 196

SEVILLA, 1981

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1981	MAYO - AGOSTO	Número 196
------	---------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 3
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTICULOS

Páginas

- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio.—*Estancamiento de la beneficencia pública en el siglo XVIII: el Hospital del Espíritu Santo de Sevilla* 3
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos.—*Un mercader gaditano del siglo XVIII: Agustín Ramírez Ortuño* 29
- SECO CARO, Carlos.—*El Tribunal contencioso-administrativo del Arzobispado de Sevilla (1844-1889)* 43
- PÉREZ ESCALONA, Víctor.—*Entre el rigor y la retórica: Casa y ciudad en la Sevilla Moderna* 63
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso.—*Crucificados sevillanos del círculo de Pedro Millán* 75
- PUJALS, Esteban.—*Lord Byron en Andalucía (verano de 1809)* . . . 85
- RUBIO SANROMÁN, Alejandro.—*Un pliego poético de Luis de Belmonte Bermúdez* 93
- REYES CANO, José María.—*Documentos relativos a Juan de la Cueva: nuevos datos para su biografía* 107

MISCELANEA

- PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel.—*El contrato de aprendizaje de Gerónimo Hernández con Juan Bautista Vázquez, el Viejo* 139
- VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique.—*Una Inmaculada inédita de Cayetano de Acosta* 143

LIBROS

Páginas

Temas sevillanos en la prensa local (enero-abril 1981). 149

Crítica de libros

- REYES CANO, José María: *La poesía lírica de Juan de la Cueva*. Begoña López Bueno. 169
- QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción: *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba: La Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*. Alfonso Franco Silva 173
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía: la repoblación del siglo XIII*. Alfonso Franco Silva. 176
- ISSOREL, Jacques: *Papel de Aleluyas. Revista andaluza del 27*. José Cebrián García 179
- ALVAREZ GASTÓN, Rosendo: *Devoción de un pueblo. Las raíces del Rocío*. Antonio González Gómez. 182

ESTANCAMIENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA EN EL SIGLO
XVIII. TRATADO DE ECONOMÍA
POLÍTICA Y SOCIEDAD

ARTÍCULOS

UN MERCADER GADITANO DEL SIGLO XVIII: AGUSTÍN RAMÍREZ ORTUÑO*

El tema del papel desempeñado por la burguesía española en el tránsito del Antiguo Régimen a la sociedad capitalista es sin duda uno de los que mayor interés han despertado en nuestra historiografía más reciente. Dentro de esta problemática, el análisis de la evolución económica y social de los dos núcleos más importantes de la burguesía comercial hispana, Barcelona y Cádiz, han permitido una aproximación a los comportamientos de ambos grupos, que por el momento aparecen como contradictorios: si la capital del principado se coloca a la cabeza de un proceso de industrialización de gran envergadura, la burguesía gaditana (presente en las decisivas ocasiones políticas que marcan la transición al liberalismo) no fue capaz de promover el desarrollo de la Andalucía occidental, que presenta ya a fines del XVIII rasgos de región subdesarrollada por su economía dependiente (1).

Ya han sido señalados algunos de los posibles motivos de esta incapacidad del comercio gaditano: desconexión respecto de su propia producción, subordinación a la producción y al comercio extranjeros, mentalidad nobiliaria, falta de tradición industrial. No obstante, dada la escasez de trabajos concretos que sustenten aquellas líneas generales, la observación de casos particulares que puedan resultar representativos es absolutamente necesaria para matizar, confirmando o desmintiendo, aquellas intenciones primeras. Tal es la intención, y el limitado alcance,

* Quiero agradecer la desinteresada ayuda que para la elaboración de este trabajo me ofrecieron Juan de la Lastra y Terry y José María Gil Moreno de Mora.

(1) Cfr. las obras bien conocidas de P. Vilar, P. Molas, J. Fontana y A. García. Cfr. asimismo, MARTÍNEZ SHAW, C.: "Las relaciones económicas entre Cataluña y la Baja Andalucía en el siglo XVIII. Un intento de interpretación", *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, 1978, III, págs. 347-356.

de estas páginas sobre un mercader que jugó sin duda un papel dinámico y relevante en el mundo comercial de Cádiz a mediados del siglo XVIII y cuya actitud económica y social aporta mucha luz sobre un posible comportamiento genérico de la clase burguesa gaditana.

Agustín Ramírez Ortuño, vástago de una familia oriunda de Espinar (Segovia), era hijo de José o José Manuel Ortuño Ramírez, natural de Sevilla, y de Teresa Paula de Rueda Esforzado (o Valverde), natural de Uclés (Cuenca) (2). Nacido, por desconocido azar, en el castillo nuevo de Nápoles, se casó en Génova con Ana María Costa Baldiri, de la que enviudó, no sabemos si antes o después de abandonar Italia. Instalado en Alicante, contrajo nuevas nupcias en 1726 en Cartagena con Florentina Monatanarò, quizá hija de italiano, aunque su madre se llamaba Francisca Fábrega. En los años treinta se halla ya instalado en Cádiz, si bien ignoramos también la fecha exacta, iniciándose a partir de ahora su ejercicio como comerciante de la Carrera de Indias.

Hombre emprendedor y de grandes ideas, Agustín Ramírez Ortuño se embarcará pronto en diversas empresas de considerable calibre, en general bajo la protección de privilegios reales, probablemente debido a que sus caudales no estaban a la altura de sus proyectos y necesitaba de la cobertura del favor regio para paliar la modestia de sus efectivos. Esta impresión viene abonada por varios hechos. En primer lugar, la compañía establecida en unión de su hermano Antonio (casado con Ana María Azpilcueta) contaba en 1757 con un capital de 16.500 pesos, cifra en absoluto insignificante, pero que no resistía la comparación con otras grandes fortunas del comercio gaditano (3) y que fue vertida en proporción de tres quintas partes por el director de la firma, Agustín Ramírez Ortuño, y de dos quintas partes por su hermano. En segundo lugar, las extraordinarias dificultades de liquidez con que tropieza la compañía a lo largo de su trayectoria y que envuelven a Agustín en una interminable serie de procesos, donde se pone de relieve su crónica falta de numerario. En tercer lugar, las acusaciones vertidas por el consulado gaditano con motivo del asiento de 1741, entre las que se afirma que Agustín Ramírez Ortuño "no tiene caudal para emprender un negociado tan bas-

(2) José Ortuño y Teresa Paula de Rueda Esforzado en el testamento de Agustín Ramírez Ortuño, nuestra fuente principal (Archivo Histórico de Protocolos de El Puerto de Santa María. Escribano Juan Ramos de la Vega, protocolo de 4 de marzo de 1757). Las variantes de nombres y apellidos, así como los restantes datos, en GARCÍA GARRAFA, A. y A.: *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos*. Madrid, 1956, tomo 63, págs. 270-272.

(3) Términos de comparación en GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla, 1976, tomo I, págs. 501-532.

to" (4). En último lugar, la propia evolución económica de su casa, muy mermada de dinero en los años anteriores a su muerte, según su propia confesión, a la que hemos de referirnos más adelante.

Por lo que sabemos, en 1737, Agustín Ramírez Ortuño gestionó en la corte la concesión de un asiento para la conducción de azogues a América, por cuenta de una compañía encabezada por el prominente mercader Antonio Butler. Aunque sus intereses financieros en la misma no debieron ser muy altos, ya que la documentación establece su participación en sólo una octava parte, su papel como promotor de la idea, como negociador del asiento y como organizador de la expedición de los barcos *El León* y *El Lanfranco* le otorgan una gran preeminencia en la empresa, al tiempo que le obliga, años más tarde, a sostener con su principal, Antonio Butler, un larguísimo pleito que nos suministra numerosas noticias sobre sus actividades económicas estos años (5). El litigio lo conocemos a través de un dictamen jurídico depositado en el consulado de Cádiz que resulta extremadamente hostil a Agustín Ramírez Ortuño, de cuya conducta afirma no debe formarse otro juicio que el de un "verdadero dolo y cumplimentario de mala fe contra su principal y benefactor". Sin que nos sea posible definirnos sobre el particular, hemos de admitir que las formas de actuación denunciadas en el dictamen coinciden con las que posteriormente reconocerá en su testamento el propio comerciante y también que los datos económicos barajados confirman la impresión de hallarnos ante un imaginativo especulador de altos vuelos con un respaldo financiero relativamente reducido.

En relación con sus responsabilidades económicas frente al asiento de azogues, Agustín Ramírez Ortuño aduce tres pretensiones. La primera consiste en pedir a la Real Hacienda una desgravación de cuatro conceptos: el sobreprecio pagado por la obtención de las corredurías de lonja de Cádiz (16.667 pesos), los préstamos concedidos juntamente con su hermano a la Real Hacienda (10.528 pesos), los intereses de dicho préstamo (12.609 pesos) y la cantidad que se había comprometido a pagar al regreso de su navío *San Jorge*, fletado a Veracruz (12.000 pesos), cantidad que adeudaba desde hacía ya diez años. Apoyaba sus reclamaciones en los gastos que le ocasionó la demora en Veracruz de los barcos de azogues (78.575 pesos) y los deterioros sufridos por los mismos (25.255 y 18.903 pesos respectivamente), así como en la cesión (obligada) a la hacienda del pontón, las lanchas y los derechos a permisos de toneladas que poseía como asentista de la limpieza del caño del Trocade-

(4) Archivo General de Indias. Consulados, leg. 61 A, pág. 4.

(5) A.G.I. Consulados, leg. 493, doc. F.

ro, otra de sus empresas, como tendremos ocasión de ver. La segunda reivindicación afectaba al director de la compañía, Antonio Butler, de quien se reclamaban 14.000 pesos en razón de la rebaja que el rey concedió a la conclusión del asiento gracias a su contratación conjunta con el de la limpieza del Trocadero realizada por Agustín Ramírez Ortuño, extremo que efectivamente nos parece aleatorio y sin justificación. Por último, los adelantos efectuados por hermanos Ramírez Ortuño en créditos que tenían contra la Hacienda pretenden recuperarlos de Antonio Butler en dinero al contado, lo que subleva al autor del dictamen (6). Este, que rechaza todas las argumentaciones de Ortuño, se atiene en el primer caso a la resolución real que exige las cantidades reclamadas por el comerciante gaditano, acusándole especialmente en el asunto de las corredurías de haber pagado los dieciséis mil pesos para evitar la subasta de los oficios, de haberlo hecho en una coyuntura en que tales créditos contra la Hacienda no valían ni mil doblones al contado y de haber recurrido no a los fondos propios, sino a los del propio Antonio Butler, en un claro abuso de confianza.

Sea ello como fuera, retenemos el hecho de la penuria de numerario (pago siempre en créditos, utilización en beneficio propio de los efectivos de la compañía del asiento, deudas arrastradas a lo largo de diez años) y la forma tortuosa de proceder (mezcla de asuntos propios y ajenos, confusas presentaciones de cuentas), que por otra parte debían ser situaciones y prácticas corrientes en el complicado mundo de los negocios de las economías feudales.

El 13 de junio de 1738, Agustín Ramírez Ortuño obtiene el asiento de la limpieza del Caño del Trocadero por un plazo de doce años (7). La gestión no debió ser muy diligente, si damos crédito a las frases vertidas contra la misma en un memorial dirigido contra el comerciante gaditano por la Junta de Cosecheros de Jerez de la Frontera, donde se invita al monarca a "pedir informe del estado actual del predicho canal y caños y de lo que ha consumido en su limpieza para comprobar que todos sus asientos tienen por único objeto sus intereses..." (8). El hecho cierto es que en diciembre de 1744, cuando el asiento había cubierto sólo la mitad del plazo de su vigencia, el contrato fue rescindido por el marqués de la Ensenada a instancias de los funcionarios de la Casa de la Contratación. Agustín Ramírez Ortuño entregaba a la Hacienda el pontón y las lan-

(6) Para apoyar la resolución, se aduce incluso un juicio de Séneca: "Paga en la misma forma en que eres obligado".

(7) A.G.I. Contratación, leg. 5.096, libro 7.º, fols. 154 v-156 v.

(8) Archivo Histórico Municipal de Cádiz. Actas Capitulares. Año 1741, fol. 485 v.

chas empleadas en la limpieza del caño, renunciando a toda gratificación por el trabajo realizado, salvo el permiso de trescientas toneladas de que había disfrutado en la flota de 1739, quedando excluido de nuevos permisos en el futuro (9).

Al mismo tiempo que negociaba los asientos de azogues y del caño del Trocadero, Agustín Ramírez Ortuño obtenía un rotundo éxito en su proyecto más ambicioso, la obtención de la exclusiva de exportación de frutos a Nueva España (10). Los cálculos del comerciante gaditano tenían muy en cuenta la posibilidad de encauzar en su beneficio la comercialización a Indias de la producción agrícola catalana (especialmente, el aguardiente y los frutos secos), como ya adelanté en otro lugar (11). En cualquier caso, el monopolio, que sería anulado el mismo año en gran parte a causa de la inmediata y enérgica protesta de los hacendados andaluces, es un testimonio que acredita las contradicciones entre los intereses comerciales de la burguesía mercantil gaditana y las necesidades de los productores andaluces, la clara opción del comercio de Cádiz de sacrificar las posibilidades de desarrollo de la región en aras de unos beneficios más inmediatos (12).

En los mismos años, según hemos comprobado a partir de su pleito con Butler, Agustín Ramírez Ortuño obtenía por juro de heredad los oficios de corredor de lonja de la ciudad de Cádiz, por los que debió pagar una fuerte suma cuyo importe desconocemos. El disfrute de las corredurías le proporcionaba un saneado ingreso de 12.000 pesos anuales, según sus propias declaraciones, que nunca son totalmente de fiar: en cualquier caso, los oficios pasarían a su muerte a su hermano Antonio, hecho indicativo de la importancia económica que le concedía la familia (13).

Empeñada así en una serie de empresas contratadas con la Corona, la compañía de Ramírez Ortuño desarrolló además otras actividades en el marco de la vida comercial gaditana. En primer lugar, ambos hermanos actuaron como armadores, ya que figuran como propietarios del buque *N. S. del Carmen, San Antonio y San Jorge*, que viaja con azogues en

(9) A.G.I. Consulados, leg. 493, doc. F.

(10) El texto del asiento, concluido el 24 de julio de 1741, en A.H.M.C. Actas Capitulares. Año 1741, fols. 343-353.

(11) MARTÍNEZ SHAW, C.: "El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII", *Archivo Hispalense*, n.º 171-173, 1973, págs. 201-211.

(12) Sobre este tema preparo un trabajo, donde trataré de deslindar las posiciones respectivas de los cosecheros y los comerciantes ante el reto del asiento de 1741.

(13) A.H.M.C. Ordenanzas, 28 abril 1757. Memorial de don Antonio Ramírez Ortuño presentando ordenanzas del oficio de corredores de lonja.

1736, navegando otras seis veces más a América a partir de 1742 (14). En esta expedición Antonio Ramírez Ortuño viaja como sobrecargo (lo que modifica el reparto de beneficios entre los dos hermanos, que pasa a ser del 50% para cada uno de ellos a pesar del mayor capital invertido por Agustín en la compañía), mientras en 1745 lo hace como capitán y maestro (15). Sus nombres, aunque más frecuentemente el de Antonio, aparecen asimismo con asiduidad en los registros suscritos en los navíos de los años cuarenta, documentando así su actuación como cargadores en la Carrera: en torno a 1757, fecha de la muerte de Agustín Ramírez Ortuño, su hermano Antonio recibe por efectos cobrados en América un total de 82.000 reales.

Sin embargo, estos negocios por cuenta propia coexisten con otra práctica que sin duda debió de ser usual en la compañía: la venta a terceras personas de sus derechos de toneladas en los registros destinados a América. Prueba irrefutable de esta conducta la obtenemos con ocasión del permiso de 300 toneladas que les fue concedido por la firma del asiento del Trocadero. Los Ramírez Ortuño vendieron sus derechos al marqués de Casa Madrid por la suma de 50.000 pesos, según reconoce el propio Agustín en su testamento, así como la Administración en el momento de rescindir el contrato, y según le reprochan los hacendados jerezanos en su memorial contra el asiento de frutos. En esta ocasión, la coyuntura bélica operó en contra de los intereses de la compañía, puesto que el desembarco de los cargamentos de la flota de 1739, a causa de la guerra desatada con Inglaterra, movió al marqués de Casa Madrid a exigir la devolución de la cantidad pagada por el permiso de las 300 toneladas, suscitándose ante la negativa de Ramírez Ortuño el correspondiente pleito ante el tribunal de la Casa de la Contratación (16). Los mismos sucesos provocaron un nuevo descubierta en la compañía y por los mismos motivos. Los Ramírez Ortuño habían cobrado de varios interesados ciertas cantidades por la utilización de algunas toneladas de carga en el navío *San Jorge*, que había de navegar en la flota anulada. A cuenta de estos ingresos habían firmado a favor de José García de Prado un pagaré de más de 21.000 pesos, que posteriormente se negaron a satisfacer, alegando que los derechos de aquellas toneladas no habían desaparecido y cuando se pudieran reclamar los traspasarían al cargador afectado, sin tener en cuenta la circunstancia de los veinte años ya transcurridos.

(14) GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, tomo II, pág. 16.

(15) A.G.I. Contratación, leg. 1.359 y 1.500.

(16) Cfr. especialmente A.H.P.P.S.M. J. Ramos de la Vega, 4 marzo 1757, cláusula n.º 20 del testamento.

En resumen, la compañía de Ramírez Ortuño constituía en los años cuarenta una firma de cierta entidad, sin excesivo capital, pero dinámica y emprendedora. Quizá sus actividades se beneficiaron de la especial coyuntura de esas fechas, idóneas para la acción de los especuladores: la ruptura del sistema comercial hispano a causa de la guerra con Inglaterra predispuso a la Corona a la aceptación de propuestas innovadoras como la del asiento de frutos, cosa que en circunstancias regulares no se hubiera producido (17).

En cualquier caso, hay que reconocer en Agustín Ramírez Ortuño una excepcional perspicacia mercantil y también un modo de actuar calculador y falto de escrúpulos, con ribetes ingenuos al mismo tiempo, que se manifiesta en una serie de pequeños hechos muy expresivos que, aun a riesgo de descender a anécdotas aparentemente nimias, debemos transcribir como testimonios de una determinada actitud. Así, por ejemplo, en sus capitulaciones matrimoniales el comerciante gaditano declaró un patrimonio de 30.000 libras valencianas, siendo su capital mucho menor. La motivación, según sus propias y significativas palabras, no deja lugar a dudas: lo hizo “por convenirme al mayor crédito de mi comercio abultando más capital del que tenía, y que éste fuese de capital competente para dotar a dicha mi muger en la porción de cuatro mil pesos...”. Hay que añadir que la declaración la hace en el testamento para descargar su conciencia ante el peligro de muerte.

En otra ocasión, estando en Madrid, ofreció un donativo de 1.000 pesos para la beatificación de un padre jesuita si sus gestiones se veían coronadas por el éxito (“si salía bien de aquellas dependencias”), pero una vez conseguidos sus propósitos creyó más conveniente, aun a riesgo de desairar al presunto beato, retener su dinero. Como en la ocasión anterior, los remordimientos por el incumplimiento de su promesa lo asaltan a final de sus días y decide encargar a los herederos la solución del asunto. Su razonamiento, sin embargo, es el de un hombre que conoce bien la contabilidad y el mundo del negocio. Como ofreció el donativo genéricamente, y de los dos asuntos (asientos de azogues y del Trocadero) uno era por cuenta ajena, hay que reducir la sacrílega deuda a la mitad (500 pesos), pero como el segundo trámite era por cuenta de la compañía con su hermano, cuyo capital él sólo suscribía en tres quintas partes, el resultado es que el total a pagar para la santa causa de la eleva-

(17) Es bien sabida la importancia del período bélico de 1739-1748 para la transformación estructural del tráfico con las Indias. Cfr. a este respecto, GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz...*, tomo I, págs. 163 y sig.; y WALKER, G. J.: *Política española y comercio colonial (1700-1789)*, Barcelona, 1979, págs. 258 y sig.

ción a los altares del padre Francisco de Jerónimo sólo había de ser de 300 pesos.

Ahora bien, por otro lado este emprendedor hombre de negocios tiene al mismo tiempo una prisa extraordinaria por borrar las huellas de los orígenes de su fortuna, por cambiar la índole de sus actividades, por ingresar en el mundo de la aristocracia.

El primer hito de esta carrera nobiliaria es la obtención en 1742 (10 de abril) de una ejecutoria de hidalguía, cuya inscripción en el libro capitular de Cádiz solicitará años más tarde (18), lo que por otra parte era una práctica corriente entre los mercaderes gaditanos (19). A renglón seguido, en el mismo año de 1742, obtiene de Felipe V licencia para la fundación de un mayorazgo a favor de su única hija y heredera, Juana Ortuño Ramírez, habida de su primera mujer, procediendo a la institución del mismo en Madrid (3 de agosto). Por estos mismos años, como vemos los más activos de su vida, debió de iniciar la construcción en El Puerto de Santa María de una magnífica casa solariega (hoy en lamentable estado de abandono), en cuya fachada hace esculpir sus armas: este hecho motiva que en muchos documentos figure como vecino de la villa portuense. En 1750 ingresa como caballero en la Orden de Calatrava, según nos enseña el correspondiente expediente guardado en el Archivo Histórico Nacional (20). Al año siguiente se procede al asiento de consulta del título de marqués de Villarreal y señor de Purullena, que había adquirido del conde de Benavente, tras alegar unos presuntos y oscuros derechos (21) y que representa sin duda la culminación de sus aspiraciones. Finalmente, ya prevalido del título, procede en febrero de 1757 a rectificar la primitiva fundación de mayorazgo a favor siempre de su hija Juana, variando la calidad de los bienes vinculados. Con estos antecedentes, nadie puede negar la tenaz voluntad de ennoblecimiento que preside las acciones del mercader gaditano.

Las fundaciones de mayorazgo y los testamentos de 1742 (Madrid) y 1757 (El Puerto de Santa María) son además los más preciosos testimonios acerca de esta mentalidad nobiliaria del enriquecido comerciante. El mayorazgo instituido en 1742 está formado esencialmente por la hacien-

(18) A.H.M.C. Actas Capitulares. Año 1745, fols. 53-54.

(19) De los 224 expedientes de hidalguía inscritos en los libros de Actas del cabildo gaditano, un 90% pertenecen a comerciantes matriculados (GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz...*, tomo I, pág. 478).

(20) GARCÍA-GARRAFA, A. y A.: *Diccionario...*, tomo 63, pág. 271.

(21) Cfr. A.H.P.P.S.M. J. Ramos de la Vega, 17 febrero 1757, que incluye valiosos datos sobre la trayectoria de Agustín Ramírez Ortuño hacia la aristocracia. Cfr. asimismo GARCÍA-GARRAFA, A. y A.: *Diccionario...*, tomo 63, págs. 270-272.

da y cortijo de Monteagudo, en el término de Sanlúcar de Barrameda, es decir por una propiedad agraria (administrada por un vecino de El Puerto de Santa María, el clérigo de menores Juan Manuel Velázquez), que Agustín Ramírez Ortuño describe en términos grandilocuentes (“...esta alaja es el más precipuo fondo y caudal de dicho mayorazgo...”), aconsejando además que abonar las deudas y censos que sobre ella gravitan debe ser objetivo prioritario, a costa de cualquier otra partida, incluso, aunque sólo en caso extremo, de la vajilla de plata. Tal objetivo, sin embargo, no pudo cumplirse, ya que en el testamento de 1757 el cortijo aparece tan gravado de hipotecas (un censo de más de 14.000 pesos sobre un valor declarado de algo más de 86.000) que se decide a excluirlo del mayorazgo. Este queda reducido, claro testimonio de la decadencia económica del mercader a lo largo de los años cincuenta, que más adelante comentaremos, a la casa solariega, “las casas principales de mi morada, calle de las Cruces, esquina a la del Pozuelo, el menaje y adorno colocado en ella y asimismo la huerta a su espalda con puerta a la calle de Durango” (valorado el conjunto en más de 79.000 pesos, salvo los censos hipotecarios estimados en 1.386 pesos), y a la parte de ganancial correspondiente a su hija de unas casas sitas en Sanlúcar de Barrameda y de la dehesa llamada “La Vega Romana” en término de Jerez de la Frontera.

A la vista de estos datos cabe preguntarse qué papel tenían las propiedades inmuebles y agrarias dentro del conjunto del patrimonio familiar. Quitados los censos que gravitan sobre las propiedades de Agustín Ramírez Ortuño, éstas alcanzan un valor neto superior a los 150.000 pesos, cifra que hace palidecer a los 10.000 pesos invertidos por el mercader en la compañía mantenida con su hermano, o incluso a los 50.000 pesos obtenidos por la venta de sus derechos a las 300 toneladas en la flota de 1739 (que por otra parte se adeudan). Por su parte, Antonio Ramírez Ortuño posee en torno a 1757 un cortijo llamado “La Marrufa” en término de El Puerto de Santa María, con olivar y viña, que importa en total más de 56.000 reales, unos 7.000 pesos. Frente a ello, resultan menores sus inversiones en la compañía, de 6.600 pesos, aunque no así las cantidades recibidas por la liquidación de efectos en América, que alcanzan los 82.000 reales, unos 10.000 pesos. Sin poder decidir en este caso, por falta de una contabilidad detallada o de un inventario global, parece claro que los beneficios obtenidos de las actividades comerciales posibilitaron la compra de las propiedades inmuebles y agrarias de la familia. En cualquier caso, pues, existe un evidente desplazamiento de las inversiones hacia la tierra, hacia la riqueza tradicional, más segura y honorable.

Llegados a este punto, nos encontramos con un problema fundamental. Si bien estamos hoy de acuerdo en señalar la desconexión de la burguesía gaditana con respecto a la producción industrial (contrariamente a lo sucedido en Cataluña), no ocurre lo mismo en relación a la producción agraria. En efecto, si en el coloquio sobre la burguesía en el mundo hispánico, A. M. Bernal afirmaba tajantemente que los comerciantes gaditanos “ni siquiera estaban sustentados por una economía agraria” (22), el propio A. M. Bernal junto con A. García-Baquero nos señalaban, con mayor cautela, en un trabajo posterior las figuras intermedias de los cargadores-hacendados y de los hacendados-cargadores (23). Con los Ramírez Ortuño, ¿nos encontraríamos ante un caso de desplazamiento de intereses, desde los de puros especuladores mercantiles a los de hacendados que exportan su propia producción a América? Si el asiento de 1741 nos ilustra sobre el foso que separa en estas fechas sus intereses específicamente mercantiles de las posiciones de los propietarios agrícolas, algunos datos parecen ir en el sentido de una conciliación de ambos extremos en los planes económicos de la familia: la posible canalización a América del producto de sus viñas y olivares, o la instalación en el cortijo de un alambique, destinado sin duda a la fabricación de aguardiente, el producto que hizo la fortuna de los exportadores catalanes, con quienes tan bien relacionada se encontraba la firma gaditana (24).

Sin embargo, son más numerosos y concluyentes los testimonios que abogan por un progresivo desentendimiento de Agustín Ramírez Ortuño respecto de los negocios y una acusada tendencia a las inversiones agrarias tan sólo como vehículo de honor y prestigio social. Hay que advertir que este proceso no conllevó el abandono de la práctica comercial en el seno de la familia, pues la vertiente mercantil de las actividades económicas de la casa quedó en manos de Antonio Ramírez Ortuño, que de modo significativo y contrariamente a su hermano figura inscrito

(22) GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “Problemática en torno a las burguesías de Cádiz y La Habana a fin del Antiguo Régimen”, en *La question de la Bourgeoise dans le monde hispanique au XIXe siècle*, Burdeos, 1973, intervención de A. M. Bernal, pág. 181.

(23) Cfr. especialmente GARCÍA-BAQUERO, A. y M. BERNAL, A.: *Tres siglos del comercio sevillano (1598-1868). Cuestiones y problemas*, Sevilla, 1976, págs. 54-55.

(24) Por citar un ejemplo, los Ramírez Ortuño embarcaron en 1745 con destino a Veracruz importantes remesas de vino, aguardiente, aceite, hierro y papel (A.G.I. Contratación, leg. 1.500). Ahora bien, si una parte del cargamento podía provenir de sus propias tierras, parece más probable pensar en un origen fundamentalmente catalán. Cfr. a este respecto, MARTÍNEZ SHAW, C.: *Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756*, actualmente en prensa.

en la Matrícula de Cargadores (25), al tiempo que, como dijimos, actúa como armador, hace funciones de sobrecargo y maestre y embarca por cuenta propia en la carrera ropas y frutos, especialmente vino y aguardiente (26).

Estos hechos dan la razón a A. García-Baquero cuando constata que los comerciantes ennoblecidos persistieron siempre en sus actuaciones comerciales a pesar de su ingreso en el estamento privilegiado (27). Sin embargo, las conclusiones no son tan nítidas. Si Antonio Ramírez Ortuño garantiza la continuidad de la empresa familiar, su hermano se apartó deliberadamente del mundo de los negocios. Podemos admitir que en esta actitud quizá jugaron algunas circunstancias personales. Así sabemos que sus enfermedades le impidieron ocuparse debidamente de las corredurías de lonja, según sus propias palabras y que ello motivó que la casa fuera "en decadencia de caudales". También debió de ser un factor influyente el hecho de no tener un hijo varón, en quien pudiese recaer con seguridad el negocio a su muerte. Otras causas derivaron sin duda de las dificultades inherentes al propio tráfico mercantil, pues la declaración de guerra de 1739 le produjo sus primeros y serios reveses económicos, justamente en el momento de su mayor dedicación al comercio. Asimismo debió jugar el hecho de su desprestigio como hombre de negocios tras la firma del asiento de 1741, con motivo del cual el Consulado amenazó incluso con castigarlo y excluirlo de su seno (28), aunque la compañía, de la mano de su hermano Antonio, pudo encontrar para sus sucesivas empresas la colaboración de los más conspicuos representantes del comercio andaluz (29).

Sin embargo, hay que situar como elemento explicativo esencial en el alejamiento de Agustín Ramírez Ortuño su tenaz persecución de la nobleza, su persistente ansia de honores y títulos, que por otra parte en-

(25) A.G.I. Contratación, leg. 2.902 A, pág. 6.

(26) Esta división de las funciones económicas en el interior de la familia no debió ser fortuita, sino que pudo responder a una estrategia deliberada. Debemos atender la sugestiva hipótesis de la consideración de la familia como una unidad de acción económica, donde cada uno de los miembros adopta un rol distinto, pero al servicio del conjunto. Cfr. a este respecto, y referido a un caso catalán, el trabajo de FERNÁNDEZ DÍAZ, R.: *La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria*, Barcelona, 1980 (tesis de licenciatura inédita).

(27) GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz...*, tomo I, págs. 472 y 477.

(28) A.G.I. Consulados, leg. 61 A, pág. 5.

(29) Cfr. A.G.I. Contratación, leg. 1.500. Los fiadores de Antonio Ramírez Ortuño como maestre de la nave *San Jorge* en 1745 fueron Ricardo Butler, Francisco Walsh, Francisco de la Rosa Levasor, Sebastián Sánchez Marín, Francisco de Aguirre, Manuel Rivero, Lorenzo Ley y Juan Manuel de Bonilla.

cajan perfectamente con la imagen de ese municipio gaditano que sigue exigiendo condición nobiliaria y limpieza de sangre a sus capitulares (30). De este modo, el mercader portuense insiste una y otra vez en la necesidad de las inversiones en tierras y rentas seguras: en el testamento de 1742 dispone que la tercera parte de sus bienes se hayan de emplear en “bienes raíces, censos, efectos e hipotecas de buena calidad”, mientras en 1757 vuelve a urgir a que el dinero líquido se emplee en “posesiones fructíferas en agregación de dicho mayorazgo”. Por otro lado, funda una capellanía laical, un patronato real que le lleva de la hidalguía al mayorazgo, al hábito militar y al título de marqués. Y aún más, recomienda a sus parientes que se dediquen fundamentalmente a actividades nobles, fuera del ámbito de los negocios, concretamente “al ejercicio de las letras, al de las armas o al de otra profesión que sea noble y no desdiga del honor de la familia”. Si sabemos además que esto lo escribe en Madrid, en 1742, en el momento de su máximo apogeo como comerciante, habrá que convenir en que nos encontramos ante un caso paradigmático de desclasamiento, de íntimo desacuerdo con su posición en el cuerpo social, de absoluto rechazo de sus orígenes.

De este modo, casos como el analizado pueden justificar la afirmación de A. García-Baquero en el citado coloquio sobre la burguesía, en contradicción con la asentada en su obra mayor y ya referida, acerca de la deserción de los mercaderes, “una vez reunida una fortuna suficiente que le permita comprar bienes raíces, fundar mayorazgos o entroncar con alguna familia nobiliaria” (31). Ahora bien, es un falso problema centrar exclusivamente la atención en la continuidad o el abandono de las actividades mercantiles. Es hasta cierto punto secundario si Agustín Ramírez Ortuño (u otros) dejaron el comercio, o si Antonio Ramírez Ortuño (u otros) siguieron ejerciendo como cargadores. Lo importante es señalar que una burguesía que desempeña el papel de testaferro, se desentende de las inversiones productivas y acepta con plena identificación los valores consagrados por las clases dominantes de la sociedad feudal, no puede erigirse en motor del cambio histórico.

Como conclusión, podemos avanzar que el caso de Agustín Ramírez Ortuño puede considerarse quizá como un ejemplo ilustrativo de las actitudes de buena parte de la burguesía gaditana del siglo XVIII. El carácter comisionista y especulativo de sus actividades mercantiles, las

(30) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, pág. 459.

(31) GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “Problemática...”, págs. 161-162. En esta idea insiste asimismo DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado...*, págs. 397-398.

condiciones del asiento de 1741 confirman nuestras ideas sobre la desconexión entre mercaderes y productores en el Cádiz setecentista. Por otro lado, su interés por las inversiones agrarias no representan un instrumento para conectar la producción agrícola al comercio colonial, sino una tendencia al retorno a la tierra como actividad de prestigio. Finalmente, tanto esta actitud hacia la tierra, como el afán de ennoblecimiento y el deseo de relegar su pasado mercantil al olvido acreditan asimismo el grado de integración en la economía del Antiguo Régimen, el grado de conservadurismo económico de esta burguesía que, creciendo en los márgenes del sistema feudal, renuncia a la posibilidad de convertirse en elemento de transformación económica, en este caso en elemento de transformación de la economía andaluza.

Carlos MARTINEZ SHAW

